

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0915

**CALIFICA DE ALTA CONVOCATORIA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ENCUENTRO DE FÚTBOL ENTRE EL CLUB DEPORTIVO DE O'HIGGINS Y EL CLUB DEPORTIVO UNIÓN ESPAÑOLA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY N° 19.327 Y EN LA LEY N° 19.925.**

**VISTOS:**

**20 JUN 2012**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; lo señalado por la ley número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo preceptuado por la ley número 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la ley número 18.834, que establece el Estatuto Administrativo; las disposiciones de la ley número 19.327; la Resolución número 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo número 271, de 19 de abril de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Oficio de fecha 20 de junio 2012, emanado de la VI Zona de Carabineros de Chile; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en atención a lo informado por Carabineros de Chile mediante Oficio de fecha 20 de junio de 2012, en la cual solicita la Declaración de Alta Convocatoria para la Seguridad Pública, el partido a disputarse entre los clubes deportivos de O'Higgins y de la Unión Española a disputarse el día domingo 23 de junio de 2012, a las 16:00 horas en el Estadio El Teniente de la ciudad de Rancagua.
- 2.- Que, Carabineros de Chile solicitó limitar la venta de entradas hasta un máximo de 10.000 asistentes, incluyendo venta al público, las entregadas como abonos a los socios (local y visita) y las entradas entregadas como cortesía. A objeto de garantizar la debida evacuación del recinto deportivo.
- 3.- Que, han sido analizadas las facultades legales de que me encuentro investido.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: CALIFÍQUESE DE ALTA CONVOCATORIA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ENCUENTRO DE FÚTBOL ENTRE LOS CLUBES DEPORTIVOS DE O'HIGGINS Y UNIÓN ESPAÑOLA** el que deberá disputarse el día 23 de junio de 2012, a las 16:00 horas en el Estadio El Teniente, de la ciudad de Rancagua.

**SEGUNDO: DÉJESE ESTABLECIDO QUE POR NORMAS DE SEGURIDAD Y PARA EFECTOS DE PROMOVER EL ORDEN PÚBLICO, SE AUTORIZA UN MÁXIMO DE 10.000 ASISTENTES**

(Incluyendo las ventas al público, las entregadas como abonos a los socios (local y visita) y las entradas



entregadas como cortesía), los menores de edad deberán ser incluidos en los 10.000 asistentes, con una distribución de 1.000 entradas para el equipo visitante y 9.000 para club deportivo local.

**CUARTO: a) NOTIFÍQUESE POR CARABINEROS DE CHILE**, a los vendedores ambulantes autorizados a ingresar al recinto deportivo que deberán estar en el lugar a las 14:00 horas para ser revisados junto con la mercadería a vender, no se podrá vender bebidas con envase rígido; los encargados de la revisión exhaustiva serán los funcionarios policiales que se encuentren en el recinto.

**b) NOTIFICAR AL CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS:**

1.- Habilitar como única ubicación de la barra de visita U. Española ("Furia Roja"), parte de la galería "Rengo" (costado sur del estadio "El Teniente"), con tres accesos de control de entradas, lo que permitirá un ingreso fluido, control y registro de los barristas, delimitación y aislamiento de ambas barras involucradas.

2.- que se podrán vender las entradas en boleterías del estadio el día del partido, sólo hasta las 14.30 horas.

3.- deberá contratar para el referido encuentro deportivo **66 guardias de seguridad** (debidamente acreditados, por la Oficina de Seguridad Privada O.S.10), para efectos de ser distribuidos en facciones estratégicas en el interior del recinto deportivo.

4.- En cuanto a los **Controles de Cortes de Entrada**: Recabar de los organizadores, la implementación de un total de 21 personas para efectos de control y corte de entrada (independiente de los Guardias de Seguridad), con el objeto de agilizar el proceso de ingreso del público asistente, los que serán distribuidos en las siguientes facciones (entradas):

<b>Puerta Freire – Angostura</b>	<b>: 05 controles.</b>
<b>Puerta Freire – Centro</b>	<b>: 04 controles.</b>
<b>Puerta Freire – Turton</b>	<b>: 06 controles (Ingreso barra U. Española).</b>
<b>Puerta Almarza</b>	<b>: 06 controles.</b>

Asimismo, se deberá solicitar al Club Deportivo O'Higgins la ubicación de ambulancias y carro de bomberos.

**1e) LAS PUERTAS DEL ESTADIO** se abrirán a las 14:00 hrs. para el ingreso de los hinchas de ambos equipos, los que ingresaran de la siguiente forma:

Club O'Higgins: Ingreso por Avda. Almarza.

Club Universidad Católica: Ingreso por Avda. Freire.

De esta forma se evitar la confrontación de los barristas.

Por su parte, Carabineros de Chile dispondrá de 2 colchones de seguridad que estarán ubicados en ambos codos de la galería Rengo (barra club Universidad Católica).

El egreso de los hinchas al estadio deberá ser segregado igual que el ingreso de este. Se sugiere que en la venta de las entradas se le indique al hincha por donde será el ingreso de acuerdo al equipo que se apoya.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**PATRICIO A. REY SOMMER**  
INTENDENTE

**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**





PARS/OPS/pem

Distribución:

- 
1. Carabineros de Chile, VI Zona, Libertador General Bernardo O'Higgins.
  2. Club Deportivo O'Higgins.
  3. Club Deportivo Unión Española.
  4. Gabinete Señor Intendente.
  5. Departamento Legal.
  6. Oficina de Partes